



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

982

RESOLUCIÓN Nº /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 7 3 MAR 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. № 35993, de fecha 15 de Marzo de 2022; Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de Marzo del 2022; Solicitud de Regularización (Ley N° 18.591-N° 18.627/87) №804, de fecha 18 de Diciembre de 1987, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ordenanza № 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento № 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Julio del 2022, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 243

NOMBRE

COMERCIAL JADUE SpA

RUT

76.155.083-7

GIRO

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS AL POR MAYOR Y MENOR Y OFICINA

ADMINSTRATIVA CON BODEGA DE REPOSICION

ROL S.I.I.

374-08

UNIDAD VECINAL

34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que COMERCIAL JADUE SPA Rut 76.155.083-7 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/QL/DVM/jam 18/03/2022

SOLANGE SEGUEL MARTINEZONN DIRECTORA ISICHIL

DIRECTOR

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1996143

SECRETARIA

MunicipalidadRecoleta
Muni_Recoleta
/MunicipalidadDeRecoleta
www.recoleta.cl

